



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

PARRAL, 16 DIC. 2020

DECRETO EXENTO N° 5115

VISTOS

1. Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-
2. El Decreto Afecto N° 1 de fecha 2 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
3. El Decreto Exento N° 02 de fecha 02 de Enero de 2020 que delega en el cargo del Administrador Municipal Sra. Marie Michele Hiribarren Taricco, la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
4. El Decreto Exento Siaper N° 1817 de fecha 04 de Diciembre de 2020, que designa Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Carla Gómez García, Directivo, Grado 6° E.M.S.
5. Lo dispuesto en el Dictamen N° 624 de fecha 27 de Mayo de 2020, que imparte Instrucciones sobre controles mínimos asociados a la recepción y entrega de beneficios para enfrentar la Pandemia del Coronavirus, Covid-19.-
6. El Decreto N° 2.614 de fecha 19 de Junio de 2020 que Aprueba el reglamento de Entrega de Ayuda Sociales Covid-19 de la Illustre Municipalidad de Parral.-
7. El Decreto Exento N° 4985 de fecha 07 de Diciembre de 2020, que aprueba la asignación de recursos financieros de libre disposición.

CONSIDERANDO:

8. Que, el Decreto Exento N° 4985 de fecha 07 de Diciembre de 2020, que aprueba la asignación de recursos financieros de libre disposición para familias de la comuna de Parral como Aporte Covid-19.
1. Que, por error involuntario se digitó mal los nombres de dos personas beneficiadas y el último dígito del Item Presupuestario correspondiente a la Cuenta Extrapresupuestaria.
2. Que, el Art. N° 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiera dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 4985 de fecha 07 de Diciembre de 2020 en el siguiente sentido:

Donde Dice:

| | IDENTIFICACION DE LA FAMILIA | R.U.T. N° | TELEFONO | MONTO APROBADO | NUMERO DE CUENTA |
|---|------------------------------------|-----------|------------|----------------|------------------|
| 5 | Haydee Hortencia Lara Navarrete | | 732-751558 | \$ 50.000 | 8651774 |
| 6 | Hilda del Carmen Castillo Espinoza | | 996734258 | \$ 50.000 | 12360327 |

IMPUTASE, el monto total de \$ 650.000 (Seiscientos cincuenta mil pesos), gasto que represente el presente Decreto al **Item 114-05-11-001-004 "Aporte Extraordinario Interior – Resolución 242"**, Cuenta Extrapresupuestaria.

Debe Decir:

| | IDENTIFICACION DE LA FAMILIA | R.U.T. N° | TELEFONO | MONTO APROBADO | NUMERO DE CUENTA |
|---|------------------------------------|-----------|------------|----------------|------------------|
| 5 | Haydee Hortensia Lara Navarrete | | 732-751558 | \$ 50.000 | 8651774 |
| 6 | Hilia del Carmen Castillo Espinoza | | 996734258 | \$ 50.000 | 12360327 |

IMPUTASE, el monto total de \$ 650.000 (Seiscientos cincuenta mil pesos), gasto que represente el presente Decreto al **Item 114-05-11-001-005 "Aporte Extraordinario Interior – Resolución 242"**, Cuenta Extrapresupuestaria

- ESTABLECESE**, que para todos los efectos legales, el contenido de este Acto Administrativo pasa a formar parte integrante del Decreto Exento N° 4985 de fecha de fecha 07 de Diciembre de 2020, el que en lo demás, se mantiene inalterable.
- TOMESE NOTA**, del contenido de este Acto Administrativo, por la Sra. Secretaria Municipal o por quien la Subrogue, al margen del Decreto Exento N° 4985 de fecha de fecha 07 de Diciembre de 2020, mencionado anteriormente, y consígnese esta modificación en el Registro correspondiente de la Página Web Municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GÍRESE Y PÁGUESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MMHT/CGG/EGP/MSVG/pam.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Depto. de Administración y Finanzas (2: 1 En Papel y 1 Digital)
- 2.- Director de Control (Digital)
- 3.- Oficina de Partes
- 4.- Dirección Jurídica. (Digital)
- 5.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 6.- Asistencia Social (Digital: soledad.vilches@parral.cl)